

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1789/95-S.1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, recurso contencioso-administrativo núm. 1789/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de agosto de 1995, por la que se admitía a trámite, por extemporáneo, el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. M-079/94, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1789/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 5 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1867/95-S.1.º, interpuesto por don José Antonio Garrido Garrido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Garrido Garrido, recurso contencioso-administrativo núm. 1867/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 44/94, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1867/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 6 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (00884/1994 2.º).(PP. 524/96).*

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en esta Juzgado bajo el número 00884/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Unicaja, representado por el Procurador D/ña. Joaquín Landrón de Guevara Izquierdo, contra Educardo Fernández Triano y Rosario Benítez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Urbana. Núm. dos. Local comercial en planta baja con entrada por la puerta marcada con el núm. 121 de la calle Guadalajara de Sevilla, carece de distribución. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al Sur con calle Alvar Negro, a la que hace esquina; por la izquierda, al norte, con la escalera de acceso al piso de la planta alta del edificio y con la

vivienda de su misma planta con entrada por la casa núm. 119 de la calle Guadalajara; por el fondo, al Este, con el local o garage núm. 64 de la calle Alvar Negro.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 902, libro 338 de Dos Hermanas, folio 202, finca núm. 23.464, inscripción 1.º

Urbana. Núm. 3. Vivienda en planta alta del edificio indicado. Tiene acceso por la escalera que arranca desde una puerta a la calle situada entre las puertas marcadas con los núms. 119 y 121, pero correspondiente a este último núm. Ocupa la superficie de 67 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, comedor, salita y dos dormitorios, más cuarto de baño. Linda, por el frente, mirándolo desde la calle Guadalajara: Por el frente con dicha calle y hueco de escalera de acceso; por la derecha, vuelo sobre la calle Alvar Negro; por la izquierda, con la azotea de la vivienda o casa núm. 119; y por el fondo al Este, con vuelo sobre el garage o local que tiene su acceso por el núm. 64 de la calle Alvar Negro.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 902, libro 338, folio 204, finca núm. 23.466, inscripción 1.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, planta 4.ª de esta capital, el próximo día 21 de mayo de 1996 a las 10,30 horas de su mañana del corriente año, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1996 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 3.720.000 pesetas para cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.
3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. E/a Secretario/a, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DOCE DE SEVILLA

*ANUNCIO. (PP. 472/96).*

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez de 1.º Instancia núm. 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 895/90-3.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Juan Antonio Manrique Ruiz y Vicenta González Linares en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4034/0000/18/089590, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Sita en Santaella (Córdoba), calle Rafael Mateos núm. 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla (Córdoba), con el núm. 3.959-N. Tasada en 5.980.000 ptas.

#### TIPO DE SUBASTA

Cinco millones novecientos ochenta mil pesetas (5.980.000 ptas.).

Dado en Sevilla, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE ARANJUEZ

#### EDICTO.

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranjuez.